

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

FECHA: 30 de julio de 2026

PARA: Procuraduría General de la Nación / Ciudadanía en General

DE: Rectoría – I.E. Nuestra Señora de la Candelaria

ASUNTO: Constancia de permanencia y justificación de no aplicabilidad del ítem 6.5 (Informes de Empalme - Ley 1712 de 2014).

La suscrita Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, se permite certificar que:

1. La **Esp. MARIBELL PAREDES GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.171.335, ejerce el cargo de Rectora y Representante Legal de esta institución desde el mes de **agosto de 2015**.
2. A la fecha de la presente constancia, la funcionaria mencionada continúa desempeñando sus funciones de manera ininterrumpida como ordenadora del gasto y máxima autoridad administrativa de la entidad.
3. Según lo establecido en la **Ley 951 de 2005**, la **Resolución 5674 de 2005** y la **Circular 11 de 2006** de la Contraloría General de la República, la obligación de suscribir y publicar el "Acta de Informe de Empalme" solo se configura de manera obligatoria cuando existe un **retiro del cargo** o un **cambio de representante legal**.
4. Dado que no se ha presentado el hecho generador mencionado (vacancia o relevo del cargo) durante el periodo evaluado, la Institución se encuentra exenta de producir dicho documento.

Por lo anterior, para efectos de la medición del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)** de la vigencia 2026, el ítem **6.5 (Informes de Empalme)** se reporta como **NO APLICABLE (N/A)**, sustentado técnica y jurídicamente en la permanencia del actual representante legal.

Esta constancia se publica en la sede electrónica institucional (www.iensecan.edu.co) para garantizar el control social y la transparencia activa.

Atentamente,



Esp. MARIBELL PAREDES GALLEGO

Rectora / Representante Legal